



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 262 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 AGO 2020

VISTO: El Memorandum N° 461-2020/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 1589089 y Reg. Exp. N° 1213207; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 409/GOB.REG.HVCA/CR del 14 de noviembre del 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 111-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 15 de enero del 2019, se designó al Ing. Manuel Antonio Fuentes Ríos en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Huaytará de la Gerencia Sub Regional Huaytará, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa e institucional en la Gerencia Sub Regional de Huaytará, en particular de la Agencia Agraria Huaytará;

Estando a lo dispuesto; y,

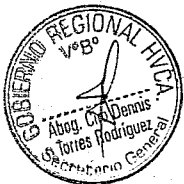
Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Ing. **MANUEL ANTONIO FUENTES RÍOS** en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Huaytará de la Gerencia Sub Regional Huaytará, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 111-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 15 de enero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente resolución, al Ing. **HÉCTOR RAÚL CERVANTES HUAMANÍ** en la plaza N° 064 del cargo de confianza Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Huaytará de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 262

-2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 AGO 2020

responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTÍCULO 3°.**- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1. 1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud, de la Unidad Ejecutora: 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Huaytará.

**ARTÍCULO 4°.**- **PRECISAR** que el Ing. Manuel Antonio Fuentes Ríos, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 5°.**- **NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a la Gerencia Sub Regional de Huaytará, Agencia Agraria Huaytará, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*AS*  
Ing. Ciro Soldavilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/cgme